



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 79-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ROSIBEL DEL CARMEN ORELLANA SANDOVAL, en nota de fecha 25 de los corrientes, recibida en Secretaría General el día 29 de febrero de 2016, presenta su renuncia, al cargo de Secretaria V de la Dirección de Finanzas, con efectos del 29 de febrero de 2016, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 2 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la señora ROSIBEL DEL CARMEN ORELLANA SANDOVAL, al cargo de Secretaria V de la Dirección de Finanzas;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Secretaria V de la Dirección de Finanzas, (Nº. 76);

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I

Eic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal III

Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

